Elige tu propia Aventura: Aduanas Especializadas

**A** veces,  mientras miro la pared blanca de la oficina, y pienso en silencio la mejor  alternativa logística  para importar o exportar un producto,  recuerdo "Elige tu propia aventura”,  aquel librito que leíamos cuando éramos chicos y no teníamos más responsabilidad que armar una mochila y pasar cinco horas en la escuela.  Según la página a la que saltábamos, encontrábamos el tesoro perdido o nos hundíamos en el estómago de una ballena azul.  Añoranza de épocas que no vuelven y nostalgia que choca con la realidad del mundo más áspero de los adultos. Por tanto dedico este primer párrafo al niño que hemos sido todos y sigue vivo en alguna parte no tan profunda de cada uno de nosotros.

Volviendo a la idea de elegir nuestra propia aventura, en el interior no podemos exportar o importar cualquier mercadería,  está el riesgo de caer en el plato del abominable hombre de las nieves en vez de convertirnos en sus amigos.  Existen reclamos importantes  para trámites  que necesitan los operadores , cómo algunas certificaciones de SENASA,  del INAL, y la realizaciones de trámites en Secretaría de Comercio Interior para tratar de importar, que se encuentran absolutamente centralizados en Buenos Aires.

El aforismo popular “Dios está en todas partes pero atiende en Buenos Aires”,  sigue siendo tristemente cierto. En sentido metafórico,  es como decir que la famosa “Batalla de Cépeda” de 1820 en algunos sentidos todavía no ha terminado, y aún resta mucho para construir ese país federal idílico que soñaron verdaderos héroes patrios.  El resultado es siempre el mismo, los actores que resuelven los problemas (oficina de Aduana interviniente, despachantes, etc.) están lejos.

El reciente 12 de Agosto se cumplieron ocho años de una polémica Resolución de AFIP que creó el mecanismo de “Aduanas Especializadas” (AE) en la importación de mercaderías.  ¿Qué significa AE?. Significa que no es posible realizar una importación definitiva de cualquier mercadería por cualquier aduana.  Básicamente, es lo mismo que decir que las importaciones que no puede hacer una aduana, se tienen que ir a otra. ¿Y adivinen adonde?.

Antes de coordinar la logística a una aduana interior hay que verificar esta  Resolución lo permite o no. Y entonces, veamos por ejemplo en **Aduana de Santa Fe** qué es lo que sucede, aclarando que la historia es “figurita repetida” en muchas aduanas del interior.

**Mercaderías que no se pueden importar por Aduana de Santa Fe**

          Algunas manufacturas de cuero (ej: prendas y accesorios de vestir, carteras, maletas, etc.)

          Calzado

          Bisutería

          Estufas, cocinas, hornos

          Lana de acero, eponjas para fregar,

          Herramientas y útiles, cubiertos de mesa

          Máquinas de calcular,  de expedir boletos, cajas registradoras

          Computadoras, lectores ópticos y partes y fundas correspondientes

          Bicicletas y motocicletas

          Algunas autopartes

          Instrumentos para medir y dibujar (ejemplo: compás, transportador, regla,..)

          Relojes y sus partes

          Aparatos de alumbrado y sus partes

          Juguetes, consolas de videojuegos, artículos de cotillón

         Otras: Botones, bolígrafos, encendedores, peines, etc.

En la **Aduana de Paraná** (ER) esto es mucho peor, no puede importar ninguna  mercadería alcanzada por la Resolución de AE, y para las que están fuera de ella tienen la complicación adicional de que esta Aduana no posee un área especial para cargas de exportación e importación (Zona Primaria Aduanera), pudiendo sólo cargarse y descargarse en empresas habilitadas especialmente.

La norma pretende “favorecer la especialización en el control aduanero” y evitar “demoras injustificadas en la cadena logística del comercio exterior”.

Lo cierto es que se trata de una medida discriminatoria, las Aduanas más favorecidas son Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Ezeiza, Paso de los Libres y Campana. A propósito,  se vulnera -una vez más-  la Constitución Nacional por ejemplo en lo que atañe a la libertad de ejercer el comercio y circulación de mercaderías. Además, es contradictorio es que las aduanas no favorecidas no pueden controlar un determinado producto para la importación pero sí para la exportación. Me gusta pensar en qué dirían los caudillos,  incansables defensores del federalismo,  de la talla de Francisco Ramírez o Estanislao López si tuvieran la posibilidad de pasear un día por la Argentina actual y anoticiarse de estas cosas.  Seguramente ante el asombro y la falta de tiempo para “armar lío”, sentirían el impulso de cortarse las venas con papel de alfajor.

Cada día sigue siendo una oportunidad única para cambiar lo que hay que cambiar.

*“Las personas mayores nunca son capaces de comprender las cosas por sí mismas, y es muy aburrido para los niños tener que darles una y otra vez explicaciones.”*(“El Principito”, Antoine de Saint-Exupery)

Por: Diego Dumont /